



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ ARANDUPY
SĀMBYHYHA

NOTA DGAF/DC N° 103 /2024.

Asunción, 02 de mayo de 2024.

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", ID N° 440.862 a fin de remitir la Declaración Jurada en la cual constan los motivos por los cuales el contrato con el proveedor adjudicado ha sido formalizado antes del plazo previsto en la legislación.

En ese sentido, solicito al Señor Director Nacional la emisión del Código de Contratación y la difusión en el SICP.

Sin otro particular, me despido de usted saludándolo con mi mayor consideración y respeto.



Lic. Jimmy Urquhart Pedrozo
Director de Contrataciones



Asunción, 01 de abril de 2024.

DECLARACIÓN JURADA.

Por medio de la presente declaro **BAJO FE DE JURAMENTO** que el Contrato con la firma oferente **Green S.A. Security** fue suscrito antes del plazo previsto en el **Art. 51. Plazo de interposición de protestas contra el resultado** de la Resolución DNCP N° 4400/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", teniendo en cuenta que el contrato anterior ha finalizado el 31 de marzo del año en curso y resultaba imprescindible seguir contando con el servicio, a fin de garantizar la seguridad del sitio y velar por los bienes patrimoniales existentes en el Sitio de Memoria y Centro Cultural 1 A Ycua Bolaños, considerando que en dicho lugar la Secretaría Nacional de Cultura ha realizado una importante inversión en mobiliarios y equipos de gran valor, como computadoras, equipos de audio, parlantes, luces y reflectores que no pueden ser descuidados, como así también, teniendo en cuenta que se trata de un sitio cultural en el cual se realizan eventos periódicamente, por lo que se precisaba contar de forma inmediata con el servicio y de esa manera dar cumplimiento al plazo de ejecución previsto en las bases y condiciones, a partir del 01 de abril de 2024.

Atentamente.



Lic. Jimmy Urquhart Pedrozo
Director de Contrataciones